14

" de la escuela nº 14 de
su dependencia, a cu-
yo efecto se acepta el
presupuesto presen-
tado por la casa "La
San Martín" por ser el
más bajo. Impután-
dose el gasto a Fondos de
Matrículas del citado
Consejo.-

197 18º Conceder la prórroga
Colocación que solicita el propie-
Toldo.- tario del local sito en
la calle Ramón Falcón
4044, ocupado por la
escuela nº 7 del Conse-
jo Escolar 18º, señor Se-
verino Vasena para la
colocación del toldo
a que está obligado por
el artículo 3º del contra-
to de locación respecti-
vo, con manifestación
al mismo que el toldo
deberá estar colocado in-
defectiblemente el día
20 de febrero próximo y en
su defecto el H. Consejo lo
mandará colocar sin
más trámite a cuenta
de alquileres.-

10.167 D. No hacer lugar al pedi-

do formulado por el contratista don Mauricio Kimbaum de las obras de cemento armado del edificio para depósito de la oficina de Suministros, en el que solicita modificaciones de las cláusulas del contrato, en lo relativo al pago de las cuotas, en vista de los fundamentos expresados por Asesoría Letrada a fs 2 vta del expediente.-

9613 13°.- Autorizar la adquisición de artefactos de alumbrado eléctrico para la escuela nº 9 del Distrito 13° (calle Rosetti nº 1450), aceptándose la propuesta de la casa Juan B. Scapusio y Cía, que importa la suma de quinientos cincuenta pesos m/n, por ser la más baja de las presentadas y equitativa a juicio de la Dirección de Arquitectura, debiendo

Denegando modificación contrat..

Instalaciones eléctricas.-

M

imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11, Item 6, Partida 2 del Presupuesto General Vigente.-

2 H H H Subvención para casa.-

8º.- Autorizar al Consejo Escolar 8º para abonar con Fondos de Matrículas a la directora de la escuela nº 3 de su dependencia, la subvención para alquiler de casa, desde la fecha que dejó de percibirla como directora de la escuela nº 5 del citado Consejo hasta el mes de abril inclusive del corriente año, dado que desde el mes de mayo último ocupa el local de la citada escuela.-

6020 Ampliación edificio.-

3º.- 1º.- Aprobar los planos, presupuestos por doce mil quinientos setenta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional (incluso imprevistos) y documentos para la licitación que eleva Dirección General de Arquitectura para la construcción de una

sala de música en el edi-
ficio fiscal de la escue-
la nº 2 del Distrito 3º (ca-
lle Méjico nº 1629).-

2º.- Disponer el llama-
do a licitación pública
ca para la ejecución
de la obra.-

3º.- Dar a la ampliación
del gasto la misma impu-
tación indicada a fs 7
del expediente para la
suma de nueve mil pesos
mpn calculada en un
principio como costo de
la obra.-

9628 12º.- No hacer lugar al pe- Desestando
dido formulado por la subvención
directora de la escuela para casa.
nº 21 del Consejo Escolar
12º señorita Asunción
Brasso para que se le
acuerde subvención de
alquiler para casa, por
cuanto la misma no se
encuentra comprendida
dentro de los términos de
la resolución respectiva,
por vivir fuera del radio
establecido, en una ca-
sa propia.-

10.536 D. 1º.- Aprobar la relación Pagos genera-
les.-

M

de las cuentas generales y pasajes y fletes cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1, 2 y 3 del expediente indicados al márgen. -

2º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a la órden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de veintiseis mil trescientos noventa y siete pesos cuarenta y trescientos moneda nacional con la imputación enunciada en la misma. -

7428 Bandera de seda. 12º.- Autorizar al Consejo Escolar 12º, conforme a su pedido, para contribuir con cuarenta pesos moneda nacional de "Fondos de Matrículas" al pago de la bandera de seda donada a la escuela nº 27 de su Distrito por la sociedad cooperadora de la misma, en vista de las constancias del expediente. -

9491 6º.- Asignar a la directora

de la escuela nº 1 del Con- Subvención
sejo Escolar 6º, la parti- para casa
da mensual de ochenta
pesos moneda nacional
en concepto de alquiler
de casa a partir desde
el día que desalojó el lo-
cal de la calle Entre Ríos
1351, por reconstrucción
del edificio hasta el 30
de Julio último, cuyo gas-
to deberá sufragar el Con-
sejo Escolar con Fondos
de Matrículas; debiendo
Contaduría (Dirección
Administrativa) liqui-
dar la diferencia que
le corresponde a contar
del 1º de agosto ppdo.,
desde cuya fecha se le
abona subvención a ra-
zón de sesenta pesos m/n

10.335 20º. — Nombrar interinamente Consejo 20º.
y hasta la renovación de Nombramien-
las autoridades de los to Secretario.
Consejos Escolares, Secre-
tario del Distrito 20º al
M. N. don Víctor Mangonet,
en reemplazo de la seño-
rita María Elvira Buste-
lo que nombrada direc-
tora de la escuela elemen-

tal nº 4 y nocturna "B"
del mismo. -

10.069 Adquisición terrenos

14º.- El señor presidente dió cuenta de haber dictado el 20 del actual la siguiente resolución:

"En vista de que las escuelas nº 9 y 11 del Consejo Escolar 1º funcionan en casillas de madera de propiedad del Consejo, construidas sobre terrenos particulares situados en las calles Corrientes 5740 y Guayanas respectivamente, cuyos contratos de locación vencen el 15 de diciembre próximo y son renovables a opción del H. Consejo; y tomando en cuenta:

"Que a raiz de la liquidación judicial de los bienes de la testamentaría de don Jacinto Castro, esos terrenos se rematarán el día de mañana con la base uniforme de tres pesos veinte centavos cada 75 decímetros cuadrados o sea cada

vara cuadrada, que se
considera conveniente.
"Que es necesaria la
estabilidad de dichas
escuelas, según lo decla-
ra el Consejo Escolar 14:
"Que la traslación de las
casillas de madera irro-
garía gastos de importan-
cia, además de que ori-
ginaría la destrucción
de parte del material
dado el sistema de esas
casillas:
"Que resulta ventajoso
adquirir los terrenos
y que el caso encuadra
dentro de lo determina-
do por el artículo 32 de
la ley de Contabilidad
"El suscrito, dada la
urgencia del caso y de
conformidad con la fa-
cultad que le acuerda
el artículo 65 inciso 3° de
la ley 1420, resuelve:
"1°.- Comisionar al se-
ñor Sub-director de Ar-
quitectura don Alberto
Gelly Cantilo, para que
en nombre del H. Conse-
jo trate de adquirir los si-

guientes lotes, quedando au-
torizado para ofrecer hasta
catorce pesos mpn por el me-
tro cuadrado.-
"Manzana nº 13 - calle Gorri-
ti entre Carranza y Bompland,
lotes nº 25, 26, 27 y 28, con una
superficie total de metros
cuadrados - 1684.88, que im-
portaría veintitres mil qui-
nientos ochenta y ocho pe-
sos con treinta y dos centa-
vos mpn.-
"Manzana nº 9 - calle Gua-
yanas esquina Arévalo,
lotes nº 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42,
43, 44, y 45 con una super-
ficie total de metros cua-
drados - 2930.09.- que im-
portarían cuarenta y un
mil veintiún pesos con die-
ciseis centavos mpn.-
"2º.- Dispónese que Di-
rección Administrativa
entregue al señor Telly
Cantilo la suma de seis
mil cuatrocientos sesen-
ta pesos con noventa y cin-
co mpn que se le acuerda
para que, en caso de ad-
quirir dichos terrenos, a-
bone el 10% del importe

en concepto del 8% como se-
ña y 2% de comisión."-

El Consejo aprobó el pro-
ceder de la Presidencia
y resolvió solicitar del Po-
der Ejecutivo, con urgencia,
la autorización respecti-
va para adquirir los
terrenos indicados.-

8882 10° 1°.- Disponer que desde el Liquidación
1° de septiembre ppdo y en lo y embargo
sucesivo, se liquide y a- alquileres.
bone la suma de doscien-
tos veinte pesos mn mensua-
les a la señora Juana Bag-
none de Perez por concepto
de alquiler de la casa ca-
lle Tandil n° 3038.-

2°.- Disponer igualmente
que desde el 1° del corriente
y en lo sucesivo se liqui-
de y abone la suma de
ciento ochenta pesos mn
mensuales al señor Vicen-
te Brienza, por concepto
del alquiler de la casa ca-
lle Remedios n° 3041.-

3°.- Solicitar del señor Juez
Klappenbach, en vista de
lo informado en el expe-
diente por la Tesorería,
se sirva disponer se de-

4

vuelva al Consejo la suma de un mil treinta y cinco pesos m/n depositada demás en el Banco de la Nación Argentina como pertenecientes al juicio "Juana Bignone de Perez contra don Antonio Ferro" sobre división de alquileres y que se encuentra consignada a su órden.-

4º.- Ordenar que se liquiden los alquileres de la casa calle Remedios n. 3041, desde el 1º de septiembre hasta el 31 de octubre ppdos, y a razón de ciento ochenta pesos m/n mensuales, a nombre de don Antonio Ferro.-

5º.- Disponer que con las sumas a que se refieren los puntos 3º y 4º de esta resolución se dé cumplimiento a las órdenes de embargo decretadas contra el señor Ferro sobre los alquileres de las fincas mencionadas, o sobre cualquiera de ellas separadamente, siguiendo el órden de prioridad de las fechas

de su presentación y si algunas no pudieran ser cumplidas por no alcanzar los fondos, debe hacerse saber a los señores Jueces que hayan librado esos oficios que no podrán ser cumplidos, por cuanto ha dejado de liquidarse suma alguna al señor Ferro por concepto de alquileres.-

6°.- Ordenar que el oficio del Juzgado de Paz de la Sección 25 de la Capital de fecha octubre 25/pdo y que corre a fs 172 del expediente N° 10.130- Consejo Escolar 12° (1918) sea agregado por la Contaduría al original del contrato celebrado con el señor Ferro, como constancia.-

9696 3°.- 1°.- No hacer lugar a la licencia que solicita la maestra de la escuela n° 14 del Consejo Escolar 3°, señorita Angélica Bravo, por cuanto la misma no se ha hecho cargo del puesto para el cual ha sido designa- Derogando nombramiento.-

4

da..-

2º.- Dejar sin efecto el nombramiento extendido por decreto de 26 de agosto último a favor de la citada en nuestra señorita Angélica Bravo, en virtud de que no ha tomado posesión del cargo.-

9296 1/2 sueldo. 19º. Acordar goce de medio sueldo a la maestra de tercera categoría de la escuela nº 17 del Consejo Escolar 19º señorita Elvira Alvarez Olgarte, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 10 de septiembre próximo y siempre que no sustituya a un portaccesible la circunstancia de hallarse excedida la respectiva partida, de que informa Dirección Administrativa.-

Cesantía. 1º.- Declarar cesante al empleado de la Dirección Administrativa, señor Lucio Cárdenas, por haber incurrido en

el máximo de inasistencias sin justificar que establece la resolución de 3 de marzo de 1904.-

2º.- Ordenar a la Oficina de Estadística eleve una nomina de los empleados que durante el año se hayan excedido en inasistencias sin justificar de conformidad con la citada resolución de 3 de marzo de 1904.-

3350 E. 1º.- Crear una escuela primaria anexa al Regimiento 12 de Caballería, destacado en Salta.- Creación escuela..

2º.- Nombrar preceptor para dicha escuela al M. N. señor Alejandro Benitez, quien se hará cargo de la dirección hasta tanto el Presupuesto permita nombrarle director efectivo.-

3º.- Ordenar la provisión de los muebles y útiles necesarios para el regular funcionamiento de la

escuela creada por la presente resolución.

9616 — Donación útiles.- — 6°. Autorizar a Dirección Administrativa para donar cinco frascos de tinta y un reloj de pared al Colegio Marcos Paz, que sostiene la Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital, siempre que existan tales artículos en la oficina de Suministros.-

8917 — Nombramientos vices.- — 11°. 1°.- Nombrar vicedirectora de la escuela elemental n° 6 del Consejo Escolar 11° con carácter honorario y con el sueldo que goza actualmente en vista de encontrarse agotada la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos del corriente año, puesto que fué acordado por resolución de 31 Julio ppdo (esp 9858-17/917) a la actual vicedirectora de la escuela infantil n° 10 del mis-

mo Distrito, M. N. señora Sara Alegre de Araoz de Lamadrid.-

2°.- Nombrar vice-directora de la escuela infantil n° 10 del mismo Distrito, en reemplazo de la señora de Lamadrid y en las mismas condiciones, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N. 8 y subprecepto-ra de la nocturna "B" del citado Distrito, P. N. Srta Juana C. Sañudo.-

9256 D. Disponer que la provisión de materiales escolares para el año próximo de las escuelas dependientes de la Repartición, se efectúe sin el préstamo pedido de los directores, por la Dirección Administrativa la que solicitará los datos necesarios de la oficina de Estadística y de las Inspecciones Generales, en vista de

Provisión útiles.-

la demora sufrida en la impresión de las planillas que no permitirá a los directores formular con la anticipación debida los presupuestos respectivos.-

9014 Plaza ejercicios físicos.- 6º Contestar al Consejo Escolar 6º su nota nº 460 de 12 del actual en los términos del dictámen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y autorizar a la Presidencia para adoptar las medidas tendientes a llevar a cabo las obras necesarias en la plaza de ejercicios físicos.-

10251 Excepción de impuesto.- R. Exceptuar del pago del impuesto a las sucesiones al legado de cincuenta mil pesos m/n instituido en el testamento de la señora Julia Tejedor de Castelle, para la erección de un mausoleo con destino a guardar los restos de su extinto esposo

24

declarar ciudadano Doctor Aristóbulo del Valle; autorizándose a la Oficina Judicial para hacer la declaración del caso en el juicio sucesorio respectivo. —

4080 S. — Aceptar la denuncia formulada por don José Silva a fs 4 del expediente y acordarle como remuneración el 17% de la suma que ingrese al Tesoro Escolar en concepto de multa por la omisión cometida por doña Angela Sanguinetti de Rocca en la manifestación de bienes de su finado esposo don Bartolomé Rocca. — Aceptando denuncia.

10.457 T. — No hacer lugar al pedidos formulados por los directores de colegios particulares privados que suscriben la solicitud de fs 1 del expediente en el sentido de que se haga extensivo a sus alumnos el sistema de pro- Promoción de alumnos particulares.

moción establecido para los colegios secundarios.-

Sección Territorios.

1473 — 46. — Nombramiento.- Nombrar maestra de cuarta categoría en carácter de interina, de la escuela nº 3 de Zapala (Neuquén) a la señora María Delfina T. de Mercado; debiendo imputarse el gasto de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de Presupuesto en vigencia.

9501 — F. Creación escuelas.- 1º.- Crear una escuela fija en Fortín Fontana (Formosa), donde existe una población escolar de 41 niños que no reciben instrucción.-

2º.- Nombrar directora de la misma a la maestra normal paraguaya con título revalidado, señora Luzbella Mariño Exequiel de Ferreira, a partir del 1º de marzo de 1919.-

3º.- Solicitar del señor Teniente 1º Bravo, que

se encuentra destacado en Fortín Fontana, quien hacer las gestiones necesarias para obtener la cesión gratuita del local para el funcionamiento de la escuela.-

9.992 D. 1º.- Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 76 de Ingeniero Luiggi (Pampa), al M.N. señor Juan M. Josué, por creación de grado resuelto en expediente 7098-D.- Nombramientos.-

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 6 de la misma localidad, a la M.N. señora Isabel Domínguez de Sarmiento.

3º.- Acordar a cada uno de los nombrados un pasaje desde San Luis a Chamical F.C.O. y otro desde Chamical a Ingeniero Luiggi F.C.O. (Pampa).-

4º.- Estas medidas se adoptan a contar del

9387 F/916. Acepta-
ción local.-

próximo curso escolar.
1º.- Aceptar y agrade-
cer al señor H. J. Ortiz, el
local que ofrece para
funcionamiento de
la escuela creada en
el Kilómetro 46 (Hay 503)
de la navegación de
Río Bermejo (Formosa +
departamento Patiño)
debiendo el Inspector
Seccional celebrar con
dicho señor el compro-
miso de cesión gratui-
ta en la forma de-
bida.-
2º.- Postergar hasta el
próximo curso esco-
lar la consideración
de las medidas pro-
puestas por la Inspec-
ción General de Terri-
torios, sobre traslación
a la escuela mencio-
nada del director de
la nº 10 de Los Galpones,
señor Alberto Aballay
y designación del se-
ñor Antonio Taboada
para reemplazarlo.
3º.- Ordenar a Direc-
ción Administrativa

la provisión, con des-
tino a la escuela del
Kilómetro 464, del ano-
bilisario que indica
la oficina Técnica.-

22 79 6/917 — Mandar descargar del inventario de la es-
cuela nº 22 de Colonia
Sarmiento (Chubut), los
artículos sustraidos
y a que se hace refe-
rencia en las actua-
ciones.-

9789 — Mc. 1º.- Postergar hasta el año entrante, en vista de lo avanzado del cur-
so escolar los nombra-
mientos de maestros
propuestos por Inspe-
cción General de Territo-
rios a fs. 10 vta del expe-
diente.-

2º.- Aceptar la renun-
cia interpuesta por
la maestra de la es-
cuela nº 33 de San Javier
(Misiones), Srta María
Lucia Gaubry, a contar
desde el 15 de mayo cél-
timo, fecha en que de-
jó de prestar servi-
cios.-

M

9751 - F/915. Traslación escuelas.-

1º.- Trasladar la escuela nº 27 de Colonia Tacuo (Formosa) creada en años anteriores y que no ha podido funcionar por falta de local al lugar denominado "Pozo Cercados" donde concurre una población escolar numerosa y que no recibe instrucción.-

2º.- Aceptar y agradecer al señor Cristóbal Echazú sus generosos concursos, al proporcionar gratuitamente el local para el funcionamiento de la escuela que se crea por esta resolución.-

3º.- Encomendar al Inspector señor Sotomayor eleve a la mayor brevedad la propuesta del personal.-

4º.- Ordenar a Dirección Administrativa provea a la escuela de "Pozo Cercados" del material necesario para 60 alumnos, el que

deberá remitirse por
vía Embarcación (F.C.
C. N.).-

9862 F. 1º.- Crear una escuela Creación es-
fija en el lugar denomi- cuela.-
nado Fortín Chaves (For-
nosa), donde existe una
población escolar de 44
niños que no reciben
instrucción.-

2º.- Aceptar y agrade-
cer la cesión gratuita
de local que hace el Es-
cribano don Juan L. So-
lé.-

3º.- Autorizar a la Dis-
pección General de Terri-
torios para proponer
el maestro que ha de
dirigirla.-

4º.- Ordenar a la Di-
rección Administra-
tiva que disponga la
remisión de los útiles
necesarios y en la for-
ma que indica la Ofi-
cina Técnica a fs 30 vta
del expediente.-

7812 N. Manifestar a los veci- Denegando
nos de San Martín de los separación
Andes (Neuquén) que de funciona-
suscriben la nota de fs.-

M

fo 1 del expediente que no procede la separación del director de la escuela nº 5 y del Encargado Escolar respectivamente, por no haber motivo para ello.-

8839 Adquisición piano.-

R.- 1º.- Aceptar la cantidad de cuatrocientos pesos oro remitida por el vecindario de Río Colorado (Río Negro), como contribución para adquirir un piano con destino a la escuela nº 18 de la expresada localidad.-

2º.- Postergar hasta la sanción del Presupuesto para el año próximo, la adquisición del referido piano, por el cargo que pesa sobre las partidas de gastos del ejercicio actual, y porque para esa fecha es posible que de mayor operado alguna rebaja en el precio de los pianos.-

9354 Traslación y nombramiento

C/ 1º.- Aceptar y agradecer el local gratuito

que según convenio,
ofrece provisionalmen-
te el referido señor Tema-
el Alvarado, con des-
tino a la instalación
y funcionamiento de la
escuela fija —, creada
en "El Maiten" (Chubut)
2°.- Trasladar al di-
rector de la extinguí-
da escuela fija n.32 de
Languiñeo, señor Anto-
nio Bruno, a la escuela
de reciente creación
en "El Maiten" (Chubut)
3°.- Nombrar directora de
la escuela ambulante
de Colan-Conhué y Lan-
guiñeo, al M. N. señor
Enrique Jofré que po-
see además nueve años
de práctica profesio-
nal.-
4°.- Recordar al señor
Jofré los pasajes y prác-
tico que solicita a fs 4 vta
del expediente.-

9530 S. 1°.- Nombrar maestro Nombramien-
interino de cuarta catego- to.-
ría para la escuela n.
2 de Río Gallegos (Santa

M

Cruz), al M. N. D. señor Ambrosio Miranda.—

2°.- Acordar al señor Miranda el correspondiente pasaje hasta su destino, desde San Luis y librar órden de pago a su favor por la suma de treinta pesos moneda que se le acuerda para viático—

3°.- Imputar el presente gasto en la forma dispuesta por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto General.—

9967 Creación grado.— M. 1°.- Autorizar la formación del 2° grado en la escuela n° 68 de Costa Portera (—Misiones).—

2°.- Reservar hasta el curso escolar próximo, la consideración del nombramiento a que se refiere el presente expediente.

Sección Provincias.

9310 Creación escuelas. E. 1°.- Crear en la provincia de Tucumán las escuelas a que hace mención la Inspección General de Provincias en su nota de fecha 4 de octubre ppdo. que

obra a fs 32 del expediente.-

2º.- Designar el personal docente que la misma Inspección General propone, a partir del día en que sus miembros hayan tomado posesión del puesto, y con cargo de registrar en título en la Oficina de Estadística aquellos que no lo hubieran hecho.-

3º.- Designar encargados escolares por lo que resta del período 1917-1918, a las personas que indica la Inspección General de Provincias.-

6699 S/917 Adoptar como resolución lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 55 vta del expediente con respecto a la solicitud del señor Julio Arias, hijo del ex-director de la escuela nº 53 "Colonia La Verde" (San Luis); debiendo completarse la información y resolverse por Presidencia lo que corresponda con res- Sobre devolución 50% de sueldos.-

pecto al predio de devo-
lución del 50% descuento
do demás (párrafo 3° del
petitorio de fs 49 vta).-

5760 S/ Aprobar el contrato de
Locación locación de casa celebra
casa.- do ad-referendum entre
el Inspector Seccional de
la provincia de Santa
Fe Señor F. Palma y Don Pa
blo Bouvier, con destino al
funcionamiento de la
escuela n° 109 de la ex-
presada provincia en
el que se estipula un al-
quiler de cincuenta y cin-
co pesos m/n y demás con-
diciones de práctica.-

9838 L. Ordenar a Dirección
Descuen- Administrativa (Contadu-
tos por pa- ría) que descuente
sajes.- de los haberes de los Visi-
tadores Boletti y Herre-
ra de La Rioja el importe
íntegro de los pasajes ofi-
ciales utilizados para
sentos privados; haciéndo
dose saber a dichos seño
res que en lo sucesivo de-
berán abstenerse de esos pro
cedimientos sujetándo-
se estrictamente a la re-

glamentación en vigor.-

9773 E. 1º.- Autorizar la cele- Locación
bración de contrato por
la nueva casa propues-
ta para la escuela nº.
36 de Tucumán, median-
te el alquiler de treinta
pesos mon mensuales.-
2º.- Autorizar a la Pre-
sidencia para que al
aprobar la oportuni-
dad dicho contrato,
declare rescindido,
en uso de facultad que
se ha reservado el H.
Consejo, el convenio de
locación existente por
la casa en que actual-
mente funciona la es-
cuela.-

9231 E.- Autorizar al Inspec- Locación
tor Seccional de la pro- casa.-
vincia de Tucumán don
Felipe Hang Hernández
para celebrar contrato
de locación con el señor
Pedro I. Lobo, por la ca-
sa de propiedad de és-
te y con destino al fun-
cionamiento de la escue-
la nº. 205 "El Puestito"
de la expresada pro-

M

vincia, por el alquiler mensual de treinta pesos m/n.-

9248 E. 1º.- Desalojar el local en que funciona la escuela n. 232 "Los Tamperos" de la provincia de Tucumán, cedida gratuitamente, en virtud de las malas condiciones de seguridad e higiene en que se encuentra.-

Cambio local escolar.-

2º.- Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para celebrar contrato de locación de casa, para el funcionamiento de la citada escuela con el señor Rafael Alonso, por un alquiler mensual de treinta y tres pesos m/n.

Aceptar y agradecer la donación de los lotes 172 de la manzana J del pueblo Esteban Rams (Santa Fe), así como el ofrecimiento de contribuir con 20.000 ladrillos, que hace el Capitan de navío señor Alfredo E. Malbrán, con destino a la construcción de un edi-

Aceptación terreno.-

fício escolar; y dispo-
ner se proceda a la ca-
ducituación correspon-
diente. -

6033 E. 1º.- Dejar sin efecto la ca- Rectificación
santía impuesta por expe- cargo. -
diente 6033-E. a la Srta Rego-
na Roldán, ayudante
de la escuela nº 3 de Tucu-
mán, por carecer de títu-
lo profesional y haber
solicitado el puesto la
M. N. Srta Serapia Alde-
rete, por no haberse pre-
sentado ésta a aceptar
el cargo, habiendo conte-
nido en el desempeño
del puesto la expresada
Srta Roldán. -

2º.- Dejar sin efecto el
nombramiento recaído
a favor de la M. N. Srta
Serapia Alderete por
no haberse hecho cargo
del puesto. -

9671 E. Permutar en sus respec- Permuta. -
tivos puestos, conservan-
do sus actuales sueldos
y categorías, al señor
Alfredo Cobos, actual
director de la escuela
nº 5 de Tucumán y a la

M

Sta Telfora Soria, actual directora de la escuela n. 133 de la misma provincia, en la forma aconsejada por la oficina Técnica a fs 3 del expediente -

10.017 Bonificación.- D. Acordar un punto de bonificación a la directora de la escuela nacional n. 120 de Buenos Aires, M. N. Sta Modesta Juarez, a los efectos de su inclusión en terna para desempeñar puestos en las escuelas primarias de la Capital. -

9910 Traslación.- C. 1º. Dejar sin efecto la traslación de la Sra María Sanchez de Fernández de la escuela n. 28 de Tucumán a la n. 17 de la misma provincia, resuelto por expediente 8419-C/917

2º. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán al trasladar a la Sra María Sanchez de Fernández, ayudante de la escuela n. 28 de la misma provincia, a la n. 107 en reemplazo de la señora Ermeleri -

La P. de Gonzáles traslada
La.-

9562 C. Nombrar maestro auxi- Nombramien-
liar adscripto a la Inspec- to.
ción Seccional de la pro-
vincia de Corrientes, al
M.N. señor Juan G. Cabeda,
y reconocer los servicios
prestados por el mismo
desde el 1º de septiembre
último.-

5003 L. Archivar el expediente Archivo ex-
te en virtud de haberse re- pediente.-
elto conocer a la Dirección
General de Escuelas de la
provincia de La Rioja
el resultado de la gestión
realizada, la que motiva
obtenido favorable despa-
cho del Gobierno.-

10.314 C. 1º.- Aprobar el cambio de Cambio de
local de la escuela nº 100 local esco-
de Catamarca en la for- lar.-
ma de que se dá cuenta
en el expediente.-
2º.- Rescindir el contra-
to de locación de la ca-
sa desalojada, en uso
de la cláusula que fa-
culta al H. Consejo para
hacerlo así, cuando lo
considere conveni-

M

te.-

3º.- Autorizar la celebración de contrato por el local propiedad del señor Estevan Albarracin en que actualmente funciona la escuela, mediante el alquiler de cien pesos mensuales, declarándose la rescisión gratuita hecha hasta el presente.-

9236 Locación casa.- M. 1º.- Autorizar la celebración de contrato por la nueva propiedad ofrecida con destino a la escuela nº 16 de Mendoza, mediante el alquiler de cincuenta pesos mensuales.-

2º.- Autorizar a la Presidencia para que al aprobar en su oportunidad dicho contrato, declare rescindido, en uso de la facultad que se ha reservado el H. Consejo, el convenio de locación existente por la casa en que actualmente funciona la escuela.-

9774 Locación casa.- J. 1º.- Autorizar la celebración de contrato por la nue-

2

ca casa que se propo-
ne para la escuela
n. 24 de Juquij, mediante
el alquiler de cuarenta
pesos cada mensuales.-
2°.- Autorizar a la Di-
rección para que al
aprobar en oportuni-
dad dicho contrato, de
clare rescindido, en
uso de la facultad que
se ha reservado el H. Con-
sejo, el convenio de loca-
ción existente por la ca-
sa en que actualmente
funciona la escuela.

10.396 6. Ordenar a la Inspección General de Provincias, tenga en cuenta para la primera vacante que se produzca, a la maestra auxiliar de la escuela n. 21 de Catamarca, señora Teresa H. de Andrade, quien desempeñaba la dirección vacante del citado establecimiento.- Sobreincorporación de una maestra.-

7486 I Aprobar la suspensión de quince días sin goce de sueldo impuesta de Secretario de la Inspección Sec- Destitución

cional de la provincia de La Rioja, don Francisco Solano Gómez, por negligencia reiterada en el desempeño del cargo; y declarando cesante por las repetidas quejas que contra el mismo empleado se formulan, unidas a la presente diligencia que pasa en cumplir la órden de traslación.-

9556 Medidas disciplinarias.- T. 1°.- Suspender por un mes sin goce de sueldo, a la directora de la escuela nacional n.° 88 de Tucumán (Emp. Nueva Baviera), doña Rosario C. de Verges, por haber incurrido en la falta determinada en el artículo 79 inciso 4° del Reglamento General de Escuelas, por los términos impropios en que alude al informe del señor Visitador, y por el estado de atraso en que se encontraba la escuela de su dirección, previniéndole que si no mejora sus condiciones directivas se hará pasible

de medidas más severas.

2°.- Declarar cesante a la maestra ayudante de la misma escuela señora Celia L. de Carranza por las faltas de disciplina en que reincide y por carecer de aptitudes profesionales.-

3°.- Hacer efectivo severamente a la maestra auxiliar de la citada escuela señorita María Teresa Larrahona por consignar datos falsos en el registro de asistencia y manifestarle que debe registrar su título en la oficina de Estadística, conforme a la resolución de su nombramiento (21 junio pdo).-

Sección Capital.-

Que las sesiones del H. Consejo se celebren a continuación desde la fecha, y durante el período de vacaciones, únicamente los días miércoles.- Sesiones semanales.-

10.504 H. Ampliar la resolución de 22 de julio último en que declara cargo Inamobilidad de Secretarios

4

técnicos los de Secretarios de Consejos Escolares, en el sentido de que, conforme con lo establecido por el reglamento general para los funcionarios de esa naturaleza, ellos conserven sus puestos mientras dure su buena conducta y mantengan sus actitudes físicas y profesionales.-

7747 Archivan- do expedien- te.- 6°.- Archivar el expediente por el cual el Consejo Escolar 6° solicitó autorización para invertir quinientos pesos en homenaje escolar a los maestros jubilados, en virtud de haber pasado su oportunidad y de haberse dispuesto no realizar ningún acto de fin de curso.-

Sección Territorios.

9639 Subdivisión grados. N. 1°.- Crear un puesto de maestro de cuarta categoría en la escuela n° 56 de Talvarco (Neuquén) para subdividir el primer grado por exceso de inscripción y asistencia (67 alumnos).

2°.- Reservar hasta el curso escolar próximo, la consideración del nombramiento a que se refiere el expediente.-

Sobre raspado a fs 195 renglón 10 del libro Nº 10 - "13" " Vale.-

Sobre raspado a fs 29 renglón 11 del libro Nº 11 "Rouvier". Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta p. m.-